DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.003275	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.003128
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.15.2026		
CONCEPTO	OTROSI NO.5 DEL CTO NO. 1713-2025, CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN VIAL EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 38.699.672,00	SON. TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-15-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-15-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-15-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-15-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202500000031254 - MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005 - CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	9800 - 1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2402113 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS NUEVAS EN ZONAS URBANAS SIN COMUNICACIÓN VIAL
PRODUCTO CPC	53290 - OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
VALOR FUENTE	$ 38.699.672,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	VALENZUELA ANDRADE JAIME LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0110

Neiva, 19 de marzo de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"***, *se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Numero de registro:	*202500000031254*
Fecha de registro:	*15/08/2025*
Costo del proyecto:	*$2.280´886.613,00*
Valor Ajustado 1 del proyecto:	***$3.881´101.762,50***
Ajustado / Actualizado:	*19/03/2026*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2026*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

Nit. 891180009

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.CEN.01.004359	FECHA DE EXPEDICIÓN	JUL.27.2026
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.003275	FECHA DE EMISIÓN	JUL.15.2026
DOCUMENTO DE CONTROL	0002 - CONTRATOS DE OBRAS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	1713-2025
BENEFICIARIO	820.000.817 - REDEX S.A.S		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTROSI NO.5 AL CONTRATO DE OBRA NO. 1713-2025, CUYO OBJETO: ES PAVIMENTACIÓN VIAL EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	$ 38.699.672,00	SON. TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	232-LÍNEA ESTRATÉGICA 2-RECUPERANDO NEIVA: ECONOMÍA Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-15-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECTOR	AC-15-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	AC-15-2402-INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)
SUBPROGRAMA	AC-15-2402-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
CODIGO BPIN	202500000031254 - MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA- 24 - TRANSPORTE- 2402 - INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL (2402)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION
FUENTE O RECURSO	9800-1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	2402113 - INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS NUEVAS EN ZONAS URBANAS SIN COMUNICACIÓN VIAL
PRODUCTO CPC	53290 - OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
VALOR FUENTE	$ 38.699.672,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
HORTA RIVERA JULIETH STEPHANE FUNCIONARIO	VALENZUELA ANDRADE JAIME LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL OTROSI No. 05 AL CONTRATO DE OBRA N° 1713 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y REDEX S.A.S..

OBJETO:	PAVIMENTACION VIAL EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
CONTRATISTA	REDEX S.A.S. Nit: 820000817-5 R.L. MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA C.C. 1.052.410.480 de Duitama
VALOR DEL CONTRATO:	$ 783.238.245.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 01:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 02:	CUARENTA (40) DÍAS
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 03:	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 04:	VEINTICINCO (25) DÍAS
PLAZO TOTAL:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SIETE (07) meses y Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
FECHA ACTA DE INICIO:	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	19 DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE REINICIO:	22 DE JUNIO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 01:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 02:	17 DE MARZO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 03:	27 DE ABRIL DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 04:	02 DE JULIO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	22 DE JULIO DE 2026

3. Que una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S., el día siete (07) de noviembre de 2025 se suscribió entre las partes la respectiva Acta de Iniciación.

4. Que mediante Otrosi No. 01 se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S, por el término de cuarenta y cinco (45) días, debido a afectaciones derivadas de condiciones climáticas adversas que incidieron en el normal desarrollo de las actividades constructivas.

5. Que mediante Otrosi No. 02 se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S, por el término de CUARENTA (40) DÍAS más, debido a afectaciones derivadas de situaciones técnicas no previsibles que incidieron en el normal desarrollo de las actividades constructivas.

6. Que mediante Otrosi No. 03 se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S, por el término de TREINTA (30) DÍAS más, debido a afectaciones derivadas de circunstancias técnicas sobrevinientes y condiciones climáticas extraordinarias que actualmente imposibilitan la terminación de la obra dentro del plazo vigente.

7. Que mediante Acta de Suspensión No. 01, suscrita el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se suspendió temporalmente la ejecución contractual por el término de veinte (20) días o hasta tanto desaparecieran las causas que dieron origen a la suspensión, debido a circunstancias técnicas sobrevinientes identificadas durante el desarrollo de las actividades correspondientes a la carrera 59 entre calles 19 y 20 del barrio Las Palmas, las cuales impedían la continuidad normal de las obras sin contar previamente con la validación técnica de la Empresa de Servicios Públicos de Neiva E.S.P.

8. Que mediante Acta de Prórroga No. 01 de la Suspensión No. 01, suscrita el cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026), las partes acordaron prorrogar la suspensión del contrato por el término de quince (15) días o hasta tanto se superaran las causas que le dieron origen, toda vez que estas persistían.

9. Que, una vez desaparecieron las causas que motivaron la suspensión del contrato y verificada la viabilidad para continuar con su ejecución, las partes suscribieron el Acta de Reinicio el veintidós (22) de junio de 2026, reanudando la ejecución de las obligaciones contractuales a partir de esa fecha.

10. Que mediante Otrosi No. 04 se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S, por el término de Veinticinco (25) DÍAS más, debido hechos sobrevinientes evidenciados durante la ejecución del contrato, relacionados con la necesidad de validaciones técnicas a los documentos entregados por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Neiva y con las condiciones propias de la infraestructura existente

11. Que el Contrato de Obra No. 1713 de 2025 se encuentra vigente y en ejecución, habiéndose verificado mediante el seguimiento técnico realizado por la supervisión el avance de las actividades contractuales y la necesidad de adoptar las modificaciones requeridas para garantizar la culminación integral del objeto contratado.

12. Que mediante Oficio No. RDX-NEV-050 del 06 de julio de 2026, la representante legal de REDEX S.A.S. solicitó la adición al valor del Contrato de Obra No. 1713 de 2025 por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.699.672 M/CTE.), así como la prórroga del plazo de ejecución por veinte (20) días calendario, con ocasión de las condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución del proyecto, las cuales hicieron necesaria la incorporación de los ítems no previstos NP-01 – Encamisado en concreto reforzado de la tubería existente, NP-02 – Construcción de sumideros

transversales y NP-03 – Suministro e instalación de tubería Novafort de 12", con el fin de garantizar la protección de la red de acueducto existente, el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial, la estabilidad estructural del pavimento y la funcionalidad hidráulica de la infraestructura vial, actividades que resultan indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual.

13. Que, como resultado del desarrollo de las actividades constructivas y de las verificaciones efectuadas en campo, se identificaron condiciones técnicas no previsibles al momento de la estructuración del proyecto, relacionadas con la infraestructura de servicios públicos existente y con el comportamiento hidráulico superficial real del sector intervenido, circunstancias que inciden directamente sobre la estabilidad estructural de la obra, la funcionalidad del sistema vial y la protección de la infraestructura localizada dentro del área de influencia del proyecto.

14. Que las condiciones técnicas identificadas hicieron necesaria la incorporación de obras complementarias de drenaje y de protección de redes de servicios públicos, las cuales no podían omitirse sin comprometer la estabilidad, funcionalidad y vida útil de la infraestructura a ejecutar. En razón de la naturaleza y secuencia constructiva de estas actividades, así como del tiempo requerido para su adecuada ejecución conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, se requiere una prórroga adicional de veinte (20) días calendario para garantizar la culminación integral de las obras.

15. Que lo anterior es como consecuencia que durante la ejecución de las excavaciones se evidenció la presencia de una tubería principal perteneciente a la red de distribución de agua potable, con diámetro de ocho pulgadas (8"), instalada a una profundidad menor a la requerida respecto de la nueva rasante proyectada para el pavimento rígido. Como consecuencia de las actividades constructivas y de las cotas definitivas del proyecto, dicha conducción quedó sin un recubrimiento suficiente para garantizar su adecuado funcionamiento y protección mecánica.

 Desde el punto de vista estructural e hidráulico, esta condición representa un riesgo significativo, toda vez que la tubería quedaría sometida directamente a las cargas transmitidas por el tránsito vehicular, incluyendo cargas dinámicas, impactos repetitivos y esfuerzos inducidos por la losa de concreto hidráulico.

 Estas cargas podrían generar deformaciones, fisuración, pérdida de estanqueidad, roturas o fallas prematuras de la conducción, comprometiendo la continuidad del servicio de acueducto y obligando, en un futuro, a realizar intervenciones sobre un pavimento a construir, con el consecuente deterioro de la estructura vial y afectaciones económicas para la administración municipal.

 En atención a dicha situación, y conforme a las recomendaciones técnicas emitidas por la Empresa de Servicios Públicos de Neiva E.S.P. "Las Ceibas", se determinó la necesidad de incorporar el ítem no previsto correspondiente al *suministro e instalación de encamisado en concreto reforzado*, solución técnicamente adecuada para incrementar la capacidad resistente del sistema, distribuir las cargas provenientes del tránsito vehicular, proteger la tubería frente a esfuerzos externos y garantizar la estabilidad de la infraestructura de servicios públicos durante la vida útil del pavimento.

16. De igual manera, durante la ejecución de la obra se verificó que el tramo objeto de intervención presenta una pendiente longitudinal considerablemente pronunciada, condición que genera altas velocidades de escorrentía superficial durante los eventos de precipitación. El comportamiento hidráulico observado en campo permitió establecer que los caudales generados sobre la superficie del pavimento alcanzan velocidades capaces de producir procesos erosivos, socavación localizada, concentración de flujos y descarga directa hacia los predios ubicados en la parte baja del corredor vial.

17. Que esta condición hidráulica no solamente compromete la estabilidad de la estructura del pavimento mediante la infiltración de agua hacia la subrasante y las capas de soporte, sino que además incrementa el riesgo de afectación sobre las viviendas existentes, ocasionando posibles

inundaciones, deterioro de accesos, erosión de cunetas-bordillos, pérdida de material de soporte y afectaciones a la infraestructura urbana.

18. Que como resultado de la evaluación técnica realizada conjuntamente con la Empresa de Servicios Públicos de Neiva, se estableció que el sistema inicialmente previsto resultaba insuficiente para controlar adecuadamente los caudales de escorrentía generados bajo las condiciones reales del terreno, razón por la cual fue necesario incorporar un sistema complementario de captación conformado por sumideros transversales y tubería Novafort de doce pulgadas (12"), cuya finalidad consiste en interceptar oportunamente el flujo superficial, disminuir su velocidad, disipar la energía hidráulica y conducir de manera segura las aguas lluvias hacia el sistema de drenaje existente.

19. Que la implementación de estos elementos hidráulicos constituye una medida preventiva indispensable para garantizar el correcto funcionamiento del drenaje superficial del proyecto, minimizar la presencia de agua sobre la calzada, preservar la capacidad estructural del pavimento rígido y reducir significativamente el riesgo de afectaciones sobre los predios vecinos y demás elementos de la infraestructura urbana.

20. En consecuencia, los ítems no previstos correspondientes al encamisado en concreto reforzado de la tubería existente (NP-01), la construcción de sumideros transversales (NP-02) y el suministro e instalación de tubería Novafort de doce pulgadas (NP-03) (ver tabla de ítem no previstos), constituyen actividades técnicamente indispensables para garantizar la correcta ejecución del proyecto y la funcionalidad integral de las obras contratadas.

NP 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCAMISADO EN CONCRETO DE 300 PSI (E= 0,15 m) Y REFUERZO LONGITUDINAL VARILLA 3/4" C. 0,2 Y TRANSVERSAL VARILLA 3/8" C. 0,25 PARA ENCOFRADO DE LA TUBERIA DE PVC EN DIAMETRO DE 6" - 12" (INCLUYE CURADO DE CONCRETO).	ml	$484.287
NP 02	CONSTRUCCION DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS CON DIMESIONES DE 70 CM DE ANCHO POR 1 METRO DE ALTO EN CONCRETO DE 4,000 PSI, MUROS E = 10 CM. SEGÚN DISEÑO EPN. INCLUYE REJILLA CON MARCO Y CONTRA MARCO DE 2 1/2" X 3/16", Y CELOSIA EN PLATINA DE 2" X 1/8" CON ANTICORROSIVO Y PINTURA	Ml	$8.682.723
NP 03	SUMINISTRO E INSTALCION DE TUBERIA DE 12" NOVAFORT	ml	$322.263

tabla de ítem no previstos

21. Que, de acuerdo con el Informe de Ejecución y el Informe de Supervisión, se ha ejecutado un valor de $ 734,861,785.90 a fecha del mes de junio, equivalente al 93.82% del valor total contratado, lo cual evidencia un avance significativo en la ejecución de las obligaciones contractuales.

22. Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.003275 de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), el Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, por valor TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.699.672 M/CTE), para la vigencia fiscal de 2026. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable, conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente.

PRESUPUESTO ASIGNADO	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.699.672 M/CTE.)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.005	9800 – 1.3.3.0.00	2026.CEN.01.003275

23. Que por competencia dentro del propósito general establecido en el Decreto Municipal No. 0428 de 2024 "Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señala las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" le corresponde a la Secretaria de Infraestructura coordinar la construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura física del Municipio, la infraestructura vial y el espacio público de acuerdo con el Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial.

24. Es importante precisar que dichas actividades no representan una modificación del objeto contractual ni obedecen a cambios introducidos por el contratista; por el contrario, corresponden a soluciones técnicas derivadas de condiciones reales evidenciadas únicamente durante la ejecución de la obra y de las recomendaciones emitidas por la Empresa de Servicios Públicos de Neiva, cuya atención resulta necesaria para asegurar la estabilidad estructural del pavimento, la protección de las redes de servicios públicos, el adecuado manejo de las aguas superficiales, la seguridad de los usuarios y la durabilidad de la infraestructura construida.

25. Que el valor inicial del contrato asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($783.238.245), por lo cual la presente adición de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($38.699.672) corresponde aproximadamente al 4,94% del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra ampliamente dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

26. Que, en mérito de lo expuesto y conforme a la solicitud presentada por el contratista, así como a la validación técnica efectuada por la supervisión y su apoyo, las partes consideran viable la adición presupuestal del Contrato de Obra No. 1713 de 2025, concluyendo que la misma obedece a circunstancias técnicas sobrevinientes, imprevisibles al momento de estructurar el proyecto, indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual y plenamente compatibles con la naturaleza del contrato inicialmente celebrado, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual bajo condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento de la finalidad pública perseguida.

Justificación Jurídica:

Desde el punto de vista jurídico, la solicitud de ampliación del plazo y adición en recursos se encuentra amparada en el marco normativo que rige la contratación estatal, particularmente en las siguientes disposiciones:

1. Que el Adicional objeto de justificación en la presente acta se encuentra viable, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

 "Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

2. En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

 Así lo expresa el artículo 40 ibídem: "Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Así mismo existen varias razones jurídicas y técnicas, por las cuales se hace necesaria mantener la ejecución del presente contrato y, por lo tanto; De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, es procedente realizar adiciones a los contratos estatales hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, cuando se presenten circunstancias que así lo demanden durante su ejecución.

En este sentido, la presente adición corresponde a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento del objeto contractual, evitando la paralización de las actividades misionales del Municipio de Neiva. Así que, para garantizar esta continuidad, algunos contratos necesitan superar los recursos económicos iniciales, dado que los servicios públicos no se detienen.

Esto se deriva del mandato constitucional y de la responsabilidad inherente del Estado de asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de los servicios públicos; Por lo tanto, cuando en un contrato/convenio es necesario garantizar estos principios, sus recursos debe alinearse con la naturaleza del servicio o la prestación convenida, incluso si esto implica realizar adiciones o cruzar vigencias fiscales, toda vez que sigue existiendo la necesidad de ejecutar el proyecto contratado.

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".

El Consejo de Estado por medio de su jurisprudencia se ha referido al respecto de las modificaciones contractuales, pertinente para el caso, así:

MODIFICACION DE CONTRATOS ESTATALES – Debe proveerse la correspondiente justificación y motivación / MODIFICACION DE CONTRATOS ESTATALES – Debe hacerse acatando el deber de planeación El expediente de contratación y la actuación administrativa inicial que comprende los estudios previos, el análisis de riesgos y el presupuesto oficial o estimativo de costos necesario para la modificación del contrato, deberán dar cuenta de las razones de interés público que hacen necesario afectar lo inicialmente pactado. Como regla general, las mismas razones del deber de planeación para el contrato

inicial se imponen como requisito previo del contrato modificatorio. La motivación del contrato modificatorio resulta un elemento esencial que permita determinar su juridicidad, la justificación de su necesidad, su racionalidad y la proporcionalidad de su contenido, en especial cuando se alteran los aspectos técnicos y financieros iniciales. Se trata de un requisito indispensable para el control de legalidad del contrato o del acto de modificación. Por ello, la Administración tendrá la carga de la prueba sobre la existencia de la necesidad de interés público sobreviniente que impidió incorporar el cambio en el proyecto inicial, y finalmente, la no vulneración de los principios del proceso de selección. La modificación no es una facultad discrecional, cuyo ejercicio penda de criterios de mera conveniencia o de utilidad para la entidad estatal o para su contratista, ni puede servir como instrumento ilegal para mejorar o hacer más favorables las condiciones económicas del adjudicatario. A diferencia del contrato privado, solo procederá por necesidades de interés general que sustenten y justifiquen la legalidad de la modificación. Finalmente, en el evento de los contratos adicionales, la Administración deberá cumplir, como requisito de ejecución, las normas de orden presupuestal y adecuar el registro presupuestal acorde con la variación económica que se pretende realizar, con el fin de amparar las erogaciones adicionales.

MODIFICACION DE CONDICIONES SUSTANCIALES DEL UN CONTRATO ESTATAL – Casos excepcionales en los que ello resulta admisible Los límites a la modificación de los contratos tienen como objetivo el respeto del derecho a la competencia y la libertad de concurrencia y su corolario de igualdad, para obtener la oferta más favorable. Se atiende a los principios de transparencia y moralidad para evitar favorecimientos indebidos a un participante, y al cumplimiento del deber de planeación de la entidad, en cumplimiento asimismo de los principios de eficiencia y eficacia del medio contractual. Sin embargo, la Administración puede encontrar situaciones excepcionales durante la ejecución del contrato, imposibles de prever para las partes con toda la diligencia requerida, no imputables a ellas, que determinen la necesidad de modificar el contrato inicial como única solución para satisfacer el interés público. Sería completamente injustificado frente a la existencia de circunstancias imposibles de prever, sacralizar el texto del contrato olvidando que su inmutabilidad se predica no tanto de su contenido sino del fin que prevalece. Como se ha expuesto, la Administración no puede desentenderse de la dirección del contrato y de que su ejecución no corresponda a la necesidad que lo motivó. Así, frente a circunstancias excepcionales la Administración podría usar su poder de modificación unilateral o realizar las modificaciones de mutuo acuerdo, con el cumplimiento de los requisitos de ley. Se trataría de la excepción a la regla general de intangibilidad del contrato. La doctrina y algunos pronunciamientos de la Sección Tercera del Consejo de Estado, aportan los elementos necesarios que permiten orientar a la Administración sobre esta vía excepcional y sus requisitos: 1) No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación, aun frente a circunstancias excepcionales. Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato. (...) 2) Las causas que justificarían la modificación del contrato deben obedecer al acaecimiento de situaciones o circunstancias imposibles de prever, con una diligencia debida, que hagan imperiosa o necesaria la modificación de algunas estipulaciones del contrato, como única manera de conjurarlas, 3) La existencia de una necesidad de servicio público que justifique la modificación, hasta el punto de conjurar la nueva necesidad. La acreditación de estas circunstancias estará a cargo de la entidad estatal, justificada en los estudios previos y en la debida motivación del contrato modificatorio, bajo el entendido que no son causadas por simple conveniencia o para su utilización abusiva con el fin de mejorar los precios contenidos en la oferta del contratista, y solo hasta el punto de conjurar la situación extraordinaria; 4) El cumplimiento del límite cuantitativo consagrado en la ley para los contratos adicionales. Estos límites se encuentran consagrados en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y para el contrato de consultoría cuyo objeto sea la interventoría, en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. 5) Debe tratarse de prestaciones necesarias e inseparables técnica o económicamente del contrato inicial, que no permitan su uso o aprovechamiento independiente. La modificación de las condiciones de la prestación o del contrato debe presuponer que no pueda ser materia de un nuevo proceso de selección, o de su contratación con un tercero, en razón a que, por su naturaleza, resulte inseparable técnica o económicamente de la prestación pactada en el contrato inicial." SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL consejero ponente: EDGAR GONZALEZ LOPEZ, Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil dieciséis (2016), Radicado número: 11001-03-06-000-2015- 00128-00(2263.

Con fundamento en las razones técnicas expuestas y en el marco jurídico aplicable, se considera viable y procedente realizar las siguientes modificaciones:

1. Modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Obra No. 1713 de 2025, en el sentido de adicionar la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.699.672), conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

2. Modificar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N.° 1713 de 2025, establecido en la Cláusula Cuarta – Plazo del Contrato, en el sentido de prorrogar el término de veinte (20) días calendario, con el fin de permitir la ejecución de las obras complementarias y la culminación adecuada del proyecto.

3. Que coherentes con la anterior, se conviene entre el Municipio de Neiva y REDEX S.A.S.. suscribir el correspondiente Otrosi No. 05, comprometiéndose de este modo, modificar los valores de las garantías establecidas para la ejecución del Contrato de Obra No. 1713 de 2025, de acuerdo a la modificación realizada a la cláusula cuarta y Séptima, aludida anteriormente.

4. Que las demás cláusulas y condiciones pactadas en el Contrato de Obra No. 1713 de 2025 que no sean objeto de modificación mediante el presente Otrosí continúan plenamente vigentes, obligatorias e incólumes.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 22 de julio de 2026.

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de infraestructura
Supervisor

MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA
R.L. REDEX S.A.S
Contratista

Proyecto: Marilyn P. Ortigoza Viveros
Abogada Contratista S.I.

Revisión Técnica: Cesar Julián Trujillo Jiménez
Apoyo a la supervisión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OTROSÍ No. 05 AL CONTRATO DE OBRA N° 1713 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y REDEX S.A.S..

CONTRATISTA	REDEX S.A.S. .
NIT	820000817-5
OBJETO	PAVIMENTACION VIAL EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 783.238.245.00)
VALOR ADICIONAL	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.699.672 M/CTE.)
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($821.937.917) M/CTE
ACTA DE INICIO	07 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 01	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 02	CUARENTA (40) DÍAS.
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 03	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 04	VEINTICINCO (25) DÍAS.
PLAZO ADICIONAL OTROSI No. 05	VEINTE (20) DÍAS.
SUSPENSIONES	19 DE MAYO DE 2026
REINICIOS	22 DE JUNIO DE 2026
PLAZO FINAL	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHO (08) meses y diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DIRECCION Y TELEFONO	Dirección: Calle 47b No. 7-31 casa 5 Conjunto Residencial Terramonte. Teléfono: 87648305 - 3115225845 Correo electrónico: redexsas.neiva@gmail.com
ID SECOP II	MNSISAMOP0028-2025

Entre los suscritos, de una parte, **GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094. 885.080 expedida en Armenia (Quindío), obrando como supervisor del Contrato y Secretario de Infraestructura, nombrado mediante Decreto No. 0017 del 1 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 331 del 23 de octubre de 2024, en calidad de supervisor del contrato de la referencia, debidamente delegado para contratar de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014 modificado por el Decreto 085 de 2024, debidamente delegado para contratar, quien se ha venido denominando **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte, **MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA** identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.052.410.480 de Duitama, en calidad de representante legal de REDEX S.A.S. identificado con Nit 820.000.817-5, quien se ha venido denominando el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente **OTROSÍ No. 5** al CONTRATO DE OBRA N° 1713 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y REDEX S.A.S.., el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), entre el MUNICIPIO DE NEIVA y REDEX S.A.S. se suscribió el Contrato de Obra N° 1713 de 2025, cuyo objeto es "PAVIMENTACION VIAL EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA." **2.** Que de conformidad con la Cláusula cuarta, el plazo de ejecución del Contrato de Obra antes mencionado, se estableció TRES (03) MESES, contados partir de la suscripción del Acta de Inicio y en todo caso sin exceder la presente vigencia fiscal. En todo caso, dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas. **3.** Que una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S., el día siete (07) de noviembre de 2025 se suscribió entre las partes la respectiva Acta de Iniciación. **4.** Que mediante Otrosi No. 01 se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S, por el término de cuarenta y cinco (45) días, debido a afectaciones derivadas de condiciones climáticas adversas que incidieron en el normal desarrollo de las actividades constructivas. **5.** Que mediante Otrosi No. 02 se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S, por el término de CUARENTA (40) DÍAS más, debido a afectaciones derivadas de situaciones técnicas no previsibles que incidieron en el normal desarrollo de las actividades constructivas. **6.** Que mediante Otrosi No. 03 se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S, por el término de TREINTA (30) DÍAS más, debido a afectaciones derivadas de circunstancias técnicas sobrevinientes y condiciones climáticas extraordinarias que actualmente imposibilitan la terminación de la obra dentro del plazo vigente. **7.** Que mediante Acta de Suspensión No. 01, suscrita el diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se suspendió temporalmente la ejecución contractual por el término de veinte (20) días o hasta tanto desaparecieran las causas que dieron origen a la suspensión, debido a circunstancias técnicas sobrevinientes identificadas durante el desarrollo de las actividades correspondientes a la carrera 59 entre calles 19 y 20 del barrio Las Palmas, las cuales impedían la continuidad normal de las obras sin contar previamente con la validación técnica de la Empresa de Servicios Públicos de Neiva E.S.P. **8.** Que mediante Acta de Prórroga No. 01 de la Suspensión No. 01, suscrita el cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026), las partes acordaron prorrogar la suspensión del contrato por el término de quince (15) días o hasta tanto se superaran las causas que le dieron origen, toda vez que estas persistían. **9.** Que, una vez desaparecieron las causas que motivaron la suspensión del contrato y verificada la viabilidad para continuar con su ejecución, las partes suscribieron el Acta de Reinicio el veintidós (22) de junio de 2026 reanudando la ejecución de las obligaciones contractuales a partir de esa fecha. **10.** Que mediante Otrosi No. 04 se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S, por el término de Veinticinco (25) DÍAS más, debido hechos sobrevinientes evidenciados durante la ejecución del contrato, relacionados con la necesidad de validaciones técnicas a los documentos entregados por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Neiva y con las condiciones propias de la infraestructura existente. **11.** Que el Contrato de

Obra No. 1713 de 2025 se encuentra vigente y en ejecución, habiéndose verificado mediante el seguimiento técnico realizado por la supervisión el avance de las actividades contractuales y la necesidad de adoptar las modificaciones requeridas para garantizar la culminación integral del objeto contratado. **12.** Que mediante Oficio No. RDX-NEV-050 del 06 de julio de 2026, la representante legal de REDEX S.A.S. solicitó la adición al valor del Contrato de Obra No. 1713 de 2025 por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.699.672 M/CTE.), así como la prórroga del plazo de ejecución por veinte (20) días calendario, las cuales hicieron necesaria la incorporación de los ítems no previstos NP-01 – Encamisado en concreto reforzado de la tubería existente, NP-02 – Construcción de sumideros transversales y NP-03 – Suministro e instalación de tubería Novafort de 12") con el fin de garantizar la protección de la red de acueducto existente, el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial, la estabilidad estructural del pavimento y la funcionalidad hidráulica de la infraestructura vial, actividades que resultan indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual.**13.** Que, como resultado del desarrollo de las actividades constructivas y de las verificaciones efectuadas en campo, se identificaron condiciones técnicas no previsibles al momento de la estructuración del proyecto, relacionadas con la infraestructura de servicios públicos existente y con el comportamiento hidráulico superficial real del sector intervenido, circunstancias que inciden directamente sobre la estabilidad estructural de la obra, la funcionalidad del sistema vial y la protección de la infraestructura localizada dentro del área de influencia del proyecto. **14.** Que las condiciones técnicas identificadas hicieron necesaria la incorporación de obras complementarias de drenaje y de protección de redes de servicios públicos, las cuales no podían omitirse sin comprometer la estabilidad, funcionalidad y vida útil de la infraestructura a ejecutar. En razón de la naturaleza y secuencia constructiva de estas actividades, así como del tiempo requerido para su adecuada ejecución conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, se requiere una prórroga adicional de veinte (20) días calendario para garantizar la culminación integral de las obras. (…) **15.** Que como resultado de la evaluación técnica realizada conjuntamente con la Empresa de Servicios Públicos de Neiva, se estableció que el sistema inicialmente previsto resultaba insuficiente para controlar adecuadamente los caudales de escorrentía generados bajo las condiciones reales del terreno, razón por la cual fue necesario incorporar un sistema complementario de captación conformado por sumideros transversales y tubería Novafort de doce pulgadas (12"), cuya finalidad consiste en interceptar oportunamente el flujo superficial, disminuir su velocidad, disipar la energía hidráulica y conducir de manera segura las aguas lluvias hacia el sistema de drenaje existente. **16.** Que la implementación de estos elementos hidráulicos constituye una medida preventiva indispensable para garantizar el correcto funcionamiento del drenaje superficial del proyecto, minimizar la presencia de agua sobre la calzada, preservar la capacidad estructural del pavimento rígido y reducir significativamente el riesgo de afectaciones sobre los predios vecinos y demás elementos de la infraestructura urbana. **17.** En consecuencia, los ítems no previstos correspondientes al encamisado en concreto reforzado de la tubería existente (NP-01), la construcción de sumideros transversales (NP-02) y el suministro e instalación de tubería Novafort de doce pulgadas (NP-03) (ver tabla de ítem no previstos), constituyen actividades técnicamente indispensables para garantizar la correcta ejecución del proyecto y la funcionalidad integral de las obras contratadas.

NP 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCAMISADO EN CONCRETO DE 300 PSI (E= 0,15 m) Y REFUERZO LONGITUDINAL VARILLA 3/4" C. 0,2 Y TRANSVERSAL VARILLA 3/8" C. 0,25 PARA ENCOFRADO DE LA TUBERIA DE PVC EN DIAMETRO DE 6" - 12" (INCLUYE CURADO DE CONCRETO).	ml	$484.287
NP 02	CONSTRUCCION DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS CON DIMESIONES DE 70 CM DE ANCHO POR 1 METRO DE ALTO EN CONCRETO DE 4,000 PSI, MUROS E = 10 CM. SEGÚN DISEÑO EPN. INCLUYE REJILLA CON MARCO Y CONTRA MARCO DE 2 1/2" X 3/16", Y CELOSIA EN PLATINA DE 2" X 1/8" CON ANTICORROSIVO Y PINTURA	Ml	$8.682.723
NP 03	SUMINISTRO E INSTALCION DE TUBERIA DE 12" NOVAFORT	ml	$322.263

tabla de ítem no previstos

18.Que, de acuerdo con el Informe de Ejecución y el Informe de Supervisión, se ha ejecutado un valor de $ 734,861,785.90 a fecha del mes de junio, equivalente al 93.82% del valor total contratado, lo cual evidencia un avance significativo en la ejecución de las obligaciones contractuales. **19.** Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.003275 de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), el Municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, por valor TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.699.672 M/CTE), para la vigencia fiscal de 2026. Igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual mensualizado de Caja de la presente vigencia es viable, conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente.

PRESUPUESTO ASIGNADO	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.699.672 M/CTE.)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.005	9800 – 1.3.3.0.00	2026.CEN.01.003275

20.Que por competencia dentro del propósito general establecido en el Decreto Municipal No. 0428 de 2024 "Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señala las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" le corresponde a la Secretaria de Infraestructura coordinar la construcción, rehabilitación, conservación y mantenimiento de la infraestructura física del Municipio, la infraestructura vial y el espacio público de acuerdo con el Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial. **21.** Es importante precisar que dichas actividades no representan una modificación del objeto contractual ni obedecen a cambios introducidos por el contratista; por el contrario, corresponden a soluciones técnicas derivadas de condiciones reales evidenciadas únicamente durante la ejecución de la obra y de las recomendaciones emitidas por la Empresa de Servicios Públicos de Neiva, cuya atención resulta necesaria para asegurar la estabilidad estructural del pavimento, la protección de las redes de servicios públicos, el adecuado manejo de las aguas superficiales, la seguridad de los usuarios y la durabilidad de la infraestructura construida. **22.** Que el valor inicial del contrato asciende a SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($783.238.245), por lo cual la presente adición de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($38.699.672) corresponde aproximadamente al 4,94% del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra ampliamente dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **23.** Que, en mérito de lo expuesto y conforme a la solicitud presentada por el contratista, así como a la validación técnica efectuada por la supervisión y su apoyo, las partes consideran viable la adición presupuestal del Contrato de Obra No. 1713 de 2025, concluyendo que la misma obedece a circunstancias técnicas sobrevinientes, imprevisibles al momento de estructurar el proyecto, indispensables para la correcta ejecución del objeto contractual y plenamente compatibles con la naturaleza del contrato inicialmente celebrado, con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual bajo condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento de la finalidad pública perseguida. **24.** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente del Municipio de Neiva, se encuentra legal y técnicamente justificada la suscripción del presente Otrosí No. 05, al evidenciarse circunstancias sobrevinientes que hacen necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. ***25.*** Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí No. 05, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO**, en el sentido de prorrogar por **VEINTE (20) DÍAS más,** la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLAUSULA QUINTA — VALOR DEL CONTRATO**, en el sentido de adicionar la suma de TREINTA Y

OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.699.672 M/CTE.). La cual quedará así: **CLAUSULA QUINTA — VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($821.937.917 M/CTE.). equivalente a 577.406 SMLMV para el año de que se suscribió el Contrato 2025.

CONDICIONES ORIGINALES							MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	Carrera 24B entre calle 42 y 43										
	1	**PRELIMINARES**									
	1.1	DEMOLICIÓN MANUAL DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, (Incluye cargue, retiro y disposición final de materia sobrante)	M3	1.3	$ 202,054	$ 260,401	+	8.40	$ 1,697,300	9.69	$ 1,957,701
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**							$ -		
	2.1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye transporte de Material)	M3	145.6	$ 68,976	$ 10,044,285	+	- 20.76	$ -1,431,942	124.86	$ 8,612,343
	2.2	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	379.1	$ 2,617	$ 991,974	+	10.58	$ 27,688	389.63	$ 1,019,662
	2.3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE FALLOS (Incluye Geotextil)	M3	2.3	$ 215,568	$ 490,266	-	-2.27	$ -490,266	0.00	$ -
	2.4	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE C (Incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% Próctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) (Espesor=20cm)	M3	75.8	$ 199,290	$ 15,108,175	-	- 17.37	$ -3,460,770	58.44	$ 11,647,404
	2.6	RELLENO RECEBO COMPACTADO (incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% proctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución)	M3	1.0	$ 121,464	$ 121,464	+	11.00	$ 1,336,104	12.00	$ 1,457,568
	3	**PAVIMENTO**							$ -		
	3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINELES A-10	ML	155.6	$ 84,176	$ 13,099,469	-	-5.41	$ -455,392	150.21	$ 12,644,077
	3.4	SUMINISTRO, VIBRADO, NIVELACIÓN Y ACABADO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE MR 41 Mpa, PREMEZCLADO, ESPESOR E=17CM, INCLUYE REFUERZO, CORTE CON DISCO Y SELLO DE JUNTAS	M2	389.1	$ 213,544	$ 83,079,293	+	0.58	$ 123,856	389.63	$ 83,203,149
	3.5	ACERO DE REFUERZO DE F'y=60.000 PSI	KG	200.0	$ 7,538	$ 1,507,600	+	136.16	$ 1,026,374	336.16	$ 2,533,974
	5	**POZOZ Y SUMIDEROS**							$ -		
	5.2	CONSTRUCCION SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 28 Mpa (4000 PSI), SEGUN NORMAS EMCALI, INCLUYE REJILLA PLASTICA TIPO PESADO Y TAPA PREFABRICADA, EXCAVACION, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM, ACARREO Y FORMALETA POR AMBAS CARAS.	UND	2.0	$ 2,560,952	$ 5,121,904	-	-2.00	$ -5,121,904	0.00	$ -

CONDICIONES ORIGINALES							MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	5.3	TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO, SISTEMA DE UNIÓN MECÁNICO, CAMPANA ESPIGO CON HIDROSELLO DE CAUCHO DE DIAMETRO 10" (incluye suministro, transporte, instalación, cama de arena y todo lo demás requerido para su correcta ejecución y funcionamiento)	ML	25.0	$ 93,820	$ 2,345,500	-	- 25.00	$ -2,345,500	0.00	$ -
	5.4	CONEXIÓN RED ALCANTARIILLADO PLUVIAL DE SUMIDEROS A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE, INCLUYE ROTURA, EMPALME Y RESANE.	UND	1.0	$ 364,711	$ 364,711	-	-1.00	$ -364,711	0.00	$ -
2	**Calle 18B entre carrera 55 y 56**								$ -		
	1	**PRELIMINARES**							$ -		
	1.1	DEMOLICIÓN MANUAL DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, (Incluye cargue, retiro y disposición final de materia sobrante)	M3	23.5	$ 202,054	$ 4,745,683	-	3.79	$ 766,350	27.28	$ 5,512,033
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**									
	2.1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye transporte de Material)	M3	138.2	$ 68,976	$ 9,535,242	+	32.52	$ 2,243,100	170.76	$ 11,778,342
	2.2	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	362.0	$ 2,617	$ 947,354	-	-1.70	$ -4,449	360.30	$ 942,905
	2.3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE FALLOS (Incluye Geotextil)	M3	2.2	$ 215,568	$ 468,214	-	-2.17	$ -468,214		$ -
	2.4	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE C (Incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% Próctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) (Espesor=20cm)	M3	72.4	$ 199,290	$ 14,428,596	-	- 18.36	$ -3,657,968	54.05	$ 10,770,628
	2.6	RELLENO RECEBO COMPACTADO (incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% proctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución)	M3	1.0	$ 121,464	$ 121,464	+	30.87	$ 3,749,837	31.87	$ 3,871,301
	3	**PAVIMENTO**									
	3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINELES A-10	ML	185.0	$ 84,176	$ 15,572,560	-	- 93.50	$ -7,870,456	91.50	$ 7,702,104
	3,4,	SUMINISTRO, VIBRADO, NIVELACIÓN Y ACABADO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE MR 41 Mpa, PREMEZCLADO, ESPESOR E=17CM, INCLUYE REFUERZO, CORTE CON DISCO Y SELLO DE JUNTAS	M2	370.0	$ 213,544	$ 79,011,280	-	-9.70	$ -2,071,377	360.30	$ 76,939,903
	3.5	ACERO DE REFUERZO DE F'y=60.000 PSI	KG	675.00	$ 7,538	$ 5,088,150	-	- 291.0 0	$ -2,193,558	384.00	$ 2,894,592
	5	**POZOZ Y SUMIDEROS**							$ -		
	5.1	REALCE DE POZO DE INSPECCIÓN PARA NIVELACIÓN DE LA RASANTE, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACION DE TAPA EXISTENTE.	UND	3.0	$ 805,218	$ 2,415,654	+	1.00	$ 805,218	4.00	$ 3,220,872
3	**Carrera 59 entre calle 19 y 20**								$ -		
	1	**PRELIMINARES**							$ -		
	1.1	DEMOLICIÓN MANUAL DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, (Incluye cargue, retiro y disposición final de materia sobrante)	M3	4.8	$ 202,054	$ 977,234	+	6.66	$ 1,345,680	19.12	$ 3,863,272

	CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**							$ -		
	2.1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye transporte de Material)	M3	338.2	$ 68,976	$ 23,328,373	+	124.88	$ 8,613,723	463.09	$ 31,941,820
	2.2	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	777.5	$ 2,617	$ 2,034,718	-	-4.19	$ -10,965	773.31	$ 2,023,752
	2.3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE FALLOS (Incluye Geotextil)	M3	4.7	$ 215,568	$ 1,005,625	-	-4.67	$ -1,005,625		$ -
	2.4	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE C (Incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% Próctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) (Espesor=20cm)	M3	155.5	$ 199,290	$ 30,989,595	-	- 18.26	$ -3,639,035	137.24	$ 27,350,460
	2.6	RELLENO RECEBO COMPACTADO (incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% proctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución)	M3	1.5	$ 121,464	$ 187,055	+	94.33	$ 11,457,699	95.87	$ 11,644,899
	3	**PAVIMENTO**							$ -		
	3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINELES A-10	ML	315.0	$ 84,176	$ 26,515,440	+	3.78	$ 318,185	318.78	$ 26,833,625
	3.4	SUMINISTRO, VIBRADO, NIVELACIÓN Y ACABADO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE MR 41 Mpa, PREMEZCLADO, ESPESOR E=17CM, INCLUYE REFUERZO, CORTE CON DISCO Y SELLO DE JUNTAS	M2	787.5	$ 213,544	$ 168,165,900	-	- 14.19	$ -3,030,189	773.31	$ 165,135,711
	3.5	ACERO DE REFUERZO DE F'y=60.000 PSI	KG	673.0	$ 7,538	$ 5,073,074	-	- 337.00	$ -2,540,306	336.00	$ 2,532,768
	5	**POZOZ Y SUMIDEROS**									
	5.1	REALCE DE POZO DE INSPECCIÓN PARA NIVELACIÓN DE LA RASANTE, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACION DE TAPA EXISTENTE.	UND	3.0	$ 805,218	$ 2,415,654	+	2.00	$ 1,610,436	6.00	$ 4,831,308
	5.2	CONSTRUCCION SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 28 Mpa (4000 PSI), SEGUN NORMAS EMCALI, INCLUYE REJILLA PLASTICA TIPO PESADO Y TAPA PREFABRICADA, EXCAVACION, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM, ACARREO Y FORMALETA POR AMBAS CARAS.	UND	4.0	$ 2,560,952	$ 10,243,808	-	-4.00	$ -10,243,808		$ -
	5.3	TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO, SISTEMA DE UNIÓN MECÁNICO, CAMPANA ESPIGO CON HIDROSELLO DE CAUCHO DE DIAMETRO 10" (incluye suministro, transporte, instalación, cama de arena y todo lo demás requerido para su correcta ejecución y funcionamiento)	ML	50.0	$ 93,820	$ 4,691,000	-	- 50.00	$ -4,691,000		$ -
	5.4	CONEXIÓN RED ALCANTARIILLADO PLUVIAL DE SUMIDEROS A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE, INCLUYE ROTURA, EMPALME Y RESANE.	UND	2.0	$ 364,711	$ 729,422	-	-2.00	$ -729,422		$ -
4	**Cra 5A entre Cll 2A y Cll 1G**										
	1	**PRELIMINARES**									

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

					CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	1.1	DEMOLICIÓN MANUAL DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, (Incluye cargue, retiro y disposición final de materia sobrante)	M3	11.4	$ 202,054	$ 2,296,270	+	7.80	$ 1,576,021	23.80	$ 4,808,885		
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**											
	2.1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye transporte de Material)	M3	301.4	$ 68,976	$ 20,786,509	+	48.68	$ 3,357,752	350.04	$ 24,144,359		
	2.2	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	668.5	$ 2,617	$ 1,749,485	+	33.04	$ 86,466	701.55	$ 1,835,956		
	2.3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE FALLOS (Incluye Geotextil)	M3	4.0	$ 215,568	$ 864,654	-	-4.0	$ -864,654		$ -		
	2.4	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE C (Incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% Próctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) (Espesor=20cm)	M3	133.7	$ 199,290	$ 26,645,392	+	6.61	$ 1,317,307	140.31	$ 27,962,380		
	2.6	RELLENO RECEBO COMPACTADO (incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% proctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución)	M3	1.0	$ 121,464	$ 121,464	-	-1.00	$ -121,464		$ -		
	3	**PAVIMENTO**											
	3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINELES A-10	ML	161.7	$ 84,176	$ 13,609,576	-	-2.21	$ -186,029	159.47	$ 13,423,547		
	3.4	SUMINISTRO, VIBRADO, NIVELACIÓN Y ACABADO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE MR 41 Mpa, PREMEZCLADO, ESPESOR E=17CM, INCLUYE REFUERZO, CORTE CON DISCO Y SELLO DE JUNTAS	M2	703.3	$ 213,544	$ 150,187,204	-	-1.76	$ -375,837	701.55	$ 149,811,793		
	3.5	ACERO DE REFUERZO DE F'y=60.000 PSI	KG	1,050.0	$ 7,538	$ 7,914,900	-	-287.30	$ -2,165,667	762.70	$ 5,749,263		
	5	**POZOZ Y SUMIDEROS**											
	5.1	REALCE DE POZO DE INSPECCIÓN PARA NIVELACIÓN DE LA RASANTE, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACION DE TAPA EXISTENTE.	UND	3.00	$ 805,218	$ 2,415,654	+	1.00	$ 805,218	4.00	$ 3,220,872		
ITEMS NO PREVISTOS													
	NP 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCAMISADO EN CONCRETO DE 300 PSI (E= 0,15 m) Y REFUERZO LONGITUDINAL VARILLA 3/4" C. 0,2 Y TRANSVERSAL VARILLA 3/8" C. 0,25 PARA ENCOFRADO DE LA TUBERIA DE PVC EN DIAMETRO DE 6" - 12" (INCLUYE CURADO DE CONCRETO).	ML		$ 484,287		+	39.00	$ 18,887,204	39.00	$ 18,887,204		
	NP 02	CONSTRUCCION DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS CON DIMESIONES DE 70 CM DE ANCHO POR 1 METRO DE ALTO EN CONCRETO DE 4,000 PSI, MUROS E = 10 CM. SEGÚN DISEÑO EPN. INCLUYE REJILLA CON MARCO Y CONTRA MARCO DE 2 1/2" X 3/16", Y CELOSIA EN PLATINA DE 2" X 1/8" CON ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML		$ 8,682,723		+	3.00	$ 26,048,170	3.00	$ 26,048,170		
	NP 03	SUMINISTRO E INSTALCION DE TUBERIA DE 12" NOVAFORT	ML		$ 323,263		+	24.00	$ 7,758,315	24.00	$ 7,758,315		

CONDICIONES ORIGINALES		MODIFICACIONES	CONDICIONES ACTUALIZADAS
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 767,817,245		$ 806,516,917
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	$ 7,821,000		$ 7,821,000
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$ 7,600,000		$ 7,600,000
VALOR TOTAL	$ 783,238,245		$ 821,937,917

CLÁUSULA TERCERA: modifíquese la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA**, en el sentido a adicionar el registro presupuestal del presente OTROSI, así: **CLÁUSULA DÉCIMA-OCTAVA REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La Alcaldía Municipal de Neiva se obliga a reservar y adicionar el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($38.699.672 M/CTE.), incluido los impuestos a que hay lugar, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.003275 de fecha quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026), del presupuesto del Municipio de Neiva para la vigencia fiscal de 2026. Imputación presupuestal: 2.3.2.02.02.005 Construcción y Servicios de la Construcción. **Fuente:** 9800 – 1.3.3.0.00 Recursos del balance de libre destinación. **Producto MGA** 2402113 – Incluye la construcción de vías nuevas en zonas urbanas sin comunicación vial. **Valor producto CPC.** 53290 – Otras Obras de Ingeniería Civil. **CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente OTROSI No. 05 se perfecciona una vez suscrito por las partes. Para su ejecución, el Municipio publicará el respectivo Otrosi en la plataforma SECOP II, para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista lo acepte, descargue y realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar. Para la ejecución del plazo adicional, se requiere ajuste en los plazos de las garantías establecidas para la ejecución del Contrato de Obra N° 1713 de 2025 Celebrado entre el Municipio de Neiva y Redex S.A.S, de acuerdo a la modificación realizada. **CLÁUSULA TERCERA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte integral del presente Otrosí No. 5, los siguientes documentos: a) Oficio RDX-NEV-050 del 06 de julio de 2026, presentada por la representante legal de Redex, en el que solicita la prórroga. b) Acta de Justificación, Modificación y Creación de Ítems, de fecha 22 de julio de 2026, suscrita por las partes. **CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Se entienden incorporadas todas las demás cláusulas del CONTRATO DE OBRA No. 1713 de 2025, que no han sido modificadas por el presente documento, por lo tanto, deben dársele estricto cumplimiento. **CLÁUSULA QUINTA – PUBLICACIÓN.** El presente **Otrosí No. 05** se publicará por parte del Municipio de Neiva en el Sistema electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva - Huila, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

POR EL MUNICIPIO:

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Secretario de infraestructura
Supervisor

Revisión Técnica: Cesar Julián Trujillo Jiménez
Apoyo a la supervisión.

Proyecto: Marilyn P. Ortigoza Viveros
Abogada Contratista S.I.

POR EL CONTRATISTA:

MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA
R.L. REDEX S.A.S
Contratista

Vo.Bo. MARIA ANGELICA DUARTE
Jefe Oficina de Contratación.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 2027	ACTA DE MODIFICACIÓN	FOR-GDCO-14 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA DE NEIVA

OBJETO: PAVIMENTACION VIAL EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

ACTA DE JUSTIFICACION Y MODIFICACION DE ITEMS

ACTA No. 1

CONTRATISTA:	REDEX SAS	CTO No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO
INTERVENTOR:				
SUPERVISOR:	GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ			
MUNICIPIO:	NEIVA			
Iniciación	Suspensión / Reinicio	1713 DE 2025	8 MESES 10 DIAS	$ 783.238.245
07/nov/2025	19/may/2026 / 22/jun/2026			ADICIONAL 38.699.672
				V.R. TOTAL 821.937.917

Hoja: 1 De:

Fecha Acta: 22/07/2026

			CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADA	
No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
1	**Carrera 24B entre calle 42 y 43**										
	1	**PRELIMINARES**									
	1,1	DEMOLICIÓN MANUAL DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, (Incluye cargue, retiro y disposición final de materia sobrante)	M3	1,3	$ 202.054	$ 260.401	+	8,40	$ 1.697.300	9,69	$ 1.957.701
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**							$ -		
	2,1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye transporte de Material)	M3	145,6	$ 68.976	$ 10.044.285	+	-20,76	$ -1.431.942	124,86	$ 8.612.343
	2,2	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	379,1	$ 2.617	$ 991.974	+	10,58	$ 27.688	389,63	$ 1.019.662
	2,3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE FALLOS (Incluye Geotextil)	M3	2,3	$ 215.568	$ 490.266	-	-2,27	$ -490.266	0,00	$ -
	2,4	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE C (Incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% Próctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) (Espesor=20cm)	M3	75,8	$ 199.290	$ 15.108.175	-	-17,37	$ -3.460.770	58,44	$ 11.647.404
	2,6	RELLENO RECEBO COMPACTADO (incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% proctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución)	M3	1,0	$ 121.464	$ 121.464	+	11,00	$ 1.336.104	12,00	$ 1.457.568
	3	**PAVIMENTO**							$ -		
	3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINELES A-10	ML	155,6	$ 84.176	$ 13.099.469	-	-5,41	$ -455.392	150,21	$ 12.644.077
	3,4	SUMINISTRO, VIBRADO, NIVELACIÓN Y ACABADO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE MR 41 Mpa, PREMEZCLADO, ESPESOR E=17CM, INCLUYE REFUERZO, CORTE CON DISCO Y SELLO DE JUNTAS	M2	389,1	$ 213.544	$ 83.079.293	+	0,58	$ 123.856	389,63	$ 83.203.149
	3,5	ACERO DE REFUERZO DE Fy=60.000 PSI	KG	200,0	$ 7.538	$ 1.507.600	+	136,16	$ 1.026.374	336,16	$ 2.533.974
	5	**POZOZ Y SUMIDEROS**							$ -		
	5,2	CONSTRUCCION SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 28 Mpa (4000 PSI), SEGUN NORMAS EMCALI, INCLUYE REJILLA PLASTICA TIPO PESADO Y TAPA PREFABRICADA, EXCAVACION, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM, ACARREO Y FORMALETA POR AMBAS CARAS.	UND	2,0	$ 2.560.952	$ 5.121.904	-	-2,00	$ -5.121.904	0,00	$ -
	5,3	TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO, SISTEMA DE UNIÓN MECÁNICO, CAMPANA ESPIGO CON HIDROSELLO DE CAUCHO DE DIAMETRO 10" (incluye suministro, transporte, instalación, cama de arena y todo lo demás requerido para su correcta ejecución y funcionamiento)	ML	25,0	$ 93.820	$ 2.345.500	-	-25,00	$ -2.345.500	0,00	$ -
	5,4	CONEXIÓN RED ALCANTARIILLADO PLUVIAL DE SUMIDEROS A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE, INCLUYE ROTURA, EMPALME Y RESANE.	UND	1,0	$ 364.711	$ 364.711	-	-1,00	$ -364.711	0,00	$ -
2	**Calle 18B entre carrera 55 y 56**								$ -		
	1	**PRELIMINARES**							$ -		
	1,1	DEMOLICIÓN MANUAL DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, (Incluye cargue, retiro y disposición final de materia sobrante)	M3	23,5	$ 202.054	$ 4.745.683	+	3,79	$ 766.350	27,28	$ 5.512.033
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**									
	2,1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye transporte de Material)	M3	138,2	$ 68.976	$ 9.535.242	+	32,52	$ 2.243.100	170,76	$ 11.778.342
	2,2	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	362,0	$ 2.617	$ 947.354	-	-1,70	$ -4.449	360,30	$ 942.905
	2,3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE FALLOS (Incluye Geotextil)	M3	2,2	$ 215.568	$ 468.214	-	-2,17	$ -468.214		$ -
	2,4	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE C (Incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% Próctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) (Espesor=20cm)	M3	72,4	$ 199.290	$ 14.428.596	-	-18,36	$ -3.657.968	54,05	$ 10.770.628
	2,6	RELLENO RECEBO COMPACTADO (incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% proctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución)	M3	1,0	$ 121.464	$ 121.464	+	30,87	$ 3.749.837	31,87	$ 3.871.301
	3	**PAVIMENTO**									
	3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINELES A-10	ML	185,0	$ 84.176	$ 15.572.560	-	-93,50	$ -7.870.456	91,50	$ 7.702.104
	3,4	SUMINISTRO, VIBRADO, NIVELACIÓN Y ACABADO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE MR 41 Mpa, PREMEZCLADO, ESPESOR E=17CM, INCLUYE REFUERZO, CORTE CON DISCO Y SELLO DE JUNTAS	M2	370,0	$ 213.544	$ 79.011.280	-	-9,70	$ -2.071.377	360,30	$ 76.939.903
	3,5	ACERO DE REFUERZO DE Fy=60.000 PSI	KG	675,00	$ 7.538	$ 5.088.150	-	-291,00	$ -2.193.558	384,00	$ 2.894.592
	5	**POZOZ Y SUMIDEROS**							$ -		
	5,1	REALCE DE POZO DE INSPECCIÓN PARA NIVELACIÓN DE LA RASANTE, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACION DE TAPA EXISTENTE.	UND	3,0	$ 805.218	$ 2.415.654	+	1,00	$ 805.218	4,00	$ 3.220.872
3	**Carrera 59 entre calle 19 y 20**								$ -		
	1	**PRELIMINARES**							$ -		
	1,1	DEMOLICIÓN MANUAL DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, (Incluye cargue, retiro y disposición final de materia sobrante)	M3	4,8	$ 202.054	$ 977.234	+	6,66	$ 1.345.680	19,12	$ 3.863.272
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**							$ -		
	2,1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye transporte de Material)	M3	338,2	$ 68.976	$ 23.328.373	+	124,88	$ 8.613.723	463,09	$ 31.941.820
	2,2	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	777,5	$ 2.617	$ 2.034.718	-	-4,19	$ -10.965	773,31	$ 2.023.752
	2,3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE FALLOS (Incluye Geotextil)	M3	4,7	$ 215.568	$ 1.005.625	-	-4,67	$ -1.005.625		$ -
	2,4	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE C (Incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% Próctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) (Espesor=20cm)	M3	155,5	$ 199.290	$ 30.989.595	-	-18,26	$ -3.639.035	137,24	$ 27.350.460
	2,6	RELLENO RECEBO COMPACTADO (incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% proctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución)	M3	1,5	$ 121.464	$ 187.055	+	94,33	$ 11.457.699	95,87	$ 11.644.899
	3	**PAVIMENTO**							$ -		
	3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINELES A-10	ML	315,0	$ 84.176	$ 26.515.440	+	3,78	$ 318.185	318,78	$ 26.833.625
	3,4	SUMINISTRO, VIBRADO, NIVELACIÓN Y ACABADO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE MR 41 Mpa, PREMEZCLADO, ESPESOR E=17CM, INCLUYE REFUERZO, CORTE CON DISCO Y SELLO DE JUNTAS	M2	787,5	$ 213.544	$ 168.165.900	-	-14,19	$ -3.030.189	773,31	$ 165.135.711

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ACTA DE MODIFICACIÓN	FOR-GDCO-14 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	nipg

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDIA DE NEIVA

OBJETO: PAVIMENTACION VIAL EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

ACTA DE JUSTIFICACION Y MODIFICACION DE ITEMS

ACTA No. 1

CONTRATISTA:	REDEX SAS	CTO No.	PLAZO (Dias)	VALOR CONTRATO
INTERVENTOR:				
SUPERVISOR:	GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ			
MUNICIPIO:	NEIVA			
Iniciación	Suspensión / Reinicio	1713 DE 2025	8 MESES 10 DIAS	$ 783.238.245
07/nov/2025	19/may/2026 / 22/jun/2026			ADICIONAL 38.699.672
				V.R. TOTAL 821.937.917

Hoja: 1 De:

Fecha Acta: 22/07/2026

			CONDICIONES ORIGINALES					MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALIZADA	
No	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	+ -	CANT.	VALOR		CANT.	VALOR
	3,5	ACERO DE REFUERZO DE Fy=60.000 PSI	KG	673,0	$ 7.538	$ 5.073.074	-	-337,00	$ -2.540.306		336,00	$ 2.532.768
	5	**POZOZ Y SUMIDEROS**										
	5,1	REALCE DE POZO DE INSPECCIÓN PARA NIVELACIÓN DE LA RASANTE, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACION DE TAPA EXISTENTE.	UND	3,0	$ 805.218	$ 2.415.654	+	2,00	$ 1.610.436		6,00	$ 4.831.308
	5,2	CONSTRUCCION SUMIDERO SENCILLO TIPO "B" EN CONCRETO 28 Mpa (4000 PSI), SEGUN NORMAS EMCALI, INCLUYE REJILLA PLASTICA TIPO PESADO Y TAPA PREFABRICADA, EXCAVACION, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 KM, ACARREO Y FORMALETA POR AMBAS CARAS.	UND	4,0	$ 2.560.952	$ 10.243.808	-	-4,00	$ -10.243.808			$ -
	5,3	TUBERÍA DE PARED ESTRUCTURAL PARA ALCANTARILLADO, SISTEMA DE UNIÓN MECÁNICO, CAMPANA ESPIGO CON HIDROSELLO DE CAUCHO DE DIAMETRO 10" (incluye suministro, transporte, instalación, cama de arena y todo lo demás requerido para su correcta ejecución y funcionamiento)	ML	50,0	$ 93.820	$ 4.691.000	-	-50,00	$ -4.691.000			$ -
	5,4	CONEXIÓN RED ALCANTARIILLADO PLUVIAL DE SUMIDEROS A POZO DE INSPECCIÓN EXISTENTE, INCLUYE ROTURA, EMPALME Y RESANE.	UND	2,0	$ 364.711	$ 729.422	-	-2,00	$ -729.422			$ -
4	**Cra 5A entre Cll 2A y Cll 1G**											
	1	**PRELIMINARES**										
	1,1	DEMOLICIÓN MANUAL DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO, (Incluye cargue, retiro y disposición final de materia sobrante)	M3	11,4	$ 202.054	$ 2.296 270	+	7,80	$ 1.576.021		23,80	$ 4.808.885
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**										
	2,1	EXCAVACION VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye transporte de Material)	M3	301,4	$ 68.976	$ 20.786.509	+	48,68	$ 3.357.752		350,04	$ 24.144.359
	2,2	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	668,5	$ 2.617	$ 1.749.485	+	33,04	$ 86.466		701,55	$ 1.835.956
	2,3	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE FALLOS (Incluye Geotextil)	M3	4,0	$ 215.568	$ 864.654	-	-4,0	$ -864.654			$ -
	2,4	SUB-BASE GRANULAR PARA BACHEO CLASE C (Incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% Próctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución y recibo a satisfacción) (Espesor=20cm)	M3	133,7	$ 199.290	$ 26.645.392	+	6,61	$ 1.317.307		140,31	$ 27.962.380
	2,6	RELLENO RECEBO COMPACTADO (incluye suministro, cargue, trasiego, instalación, compactación 95% proctor modificado y todo lo requerido para la correcta ejecución)	M3	1,0	$ 121.464	$ 121.464	-	-1,00	$ -121.464			$ -
	3	**PAVIMENTO**										
	3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SARDINELES A-10	ML	161,7	$ 84.176	$ 13.609.576	-	-2,21	$ -186.029		159,47	$ 13.423.547
	3,4	SUMINISTRO, VIBRADO, NIVELACIÓN Y ACABADO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE MR 41 Mpa, PREMEZCLADO, ESPESOR E=17CM, INCLUYE REFUERZO, CORTE CON DISCO Y SELLO DE JUNTAS	M2	703,3	$ 213.544	$ 150.187.204	-	-1,76	$ -375.837		701,55	$ 149.811.793
	3,5	ACERO DE REFUERZO DE Fy=60.000 PSI	KG	1.050,0	$ 7.538	$ 7.914.900	-	-287,30	$ -2.165.667		762,70	$ 5.749.263
	5	**POZOZ Y SUMIDEROS**										
	5,1	REALCE DE POZO DE INSPECCIÓN PARA NIVELACIÓN DE LA RASANTE, INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACION DE TAPA EXISTENTE.	UND	3,00	$ 805.218	$ 2.415.654	+	1,00	$ 805.218		4,00	$ 3.220.872
ITEMS NO PREVISTOS												
	NP 01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCAMISADO EN CONCRETO DE 300 PSI (E= 0,15 m) Y REFUERZO LONGITUDINAL VARILLA 3/4" C. 0,2 Y TRANSVERSAL VARILLA 3/8" C. 0,25 PARA ENCOFRADO DE LA TUBERIA DE PVC EN DIAMETRO DE 6" - 12" (INCLUYE CURADO DE CONCRETO).	ML		$ 484.287		+	39,00	$ 18.887.204		39,00	$ 18.887.204
	NP 02	CONSTRUCCION DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS CON DIMESIONES DE 70 CM DE ANCHO POR 1 METRO DE ALTO EN CONCRETO DE 4,000 PSI, MUROS E = 10 CM. SEGÚN DISEÑO EPN. INCLUYE REJILLA CON MARCO Y CONTRA MARCO DE 2 1/2" X 3/16", Y CELOSIA EN PLATINA DE 2" X 1/8" CON ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND		$ 8.682.723		+	3,00	$ 26.048.170		3,00	$ 26.048.170
	NP 03	SUMINISTRO E INSTALCION DE TUBERIA DE 12" NOVAFORT	ML		$ 323.263		+	24,00	$ 7.758.315		24,00	$ 7.758.315

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 767.817.245	$ 803.234.634	$ 806.516.917
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	$ 7.821.000		$ 7.821.000
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$ 7.600.000	($3.282.282,97)	$ 7.600.000
VALOR TOTAL	$ 783.238.245		$ 821.937.917

MAGDA ALEJANDRA SOLER
Rep. Legal REDEX SAS
Contratista

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
Supervisior - Municipio de Neiva
revisó CESAR JULIAN TRUJILLO JIMENEZ

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA BALANCE ADICIONAL No 1	FOR-GI-12 Versión: 01 Vigente desde: Septeimbre 02 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATISTA:	REDEX SAS	CONTRATO No.	1713-2025	ACTA No.	1	Parcial	X
	INTERVENTOR:	N.A	VR CONTRATO INICIAL:	$ 783.238.245			Final	
	SUPERVISOR	GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ	VR. ANTICIPO (0%)	$ 0				
	FECHA DE INICIO	7/11/2025	VR.MODIFICACION	$ 38.699.672	Hoja	1	de	1
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	3 MESES	VR. VIGENTE:	$ 821.937.917				
	PLAZO FINAL	8 MESES 10 DIAS	VR. EJECUTADO	$ 783.238.245	Fecha Acta	Mes	Dia	Año
	FECHA TERMINACION	13/ago/2026	VR. PRESENTE ACTA	$ 783.238.245		22/jul/2026		

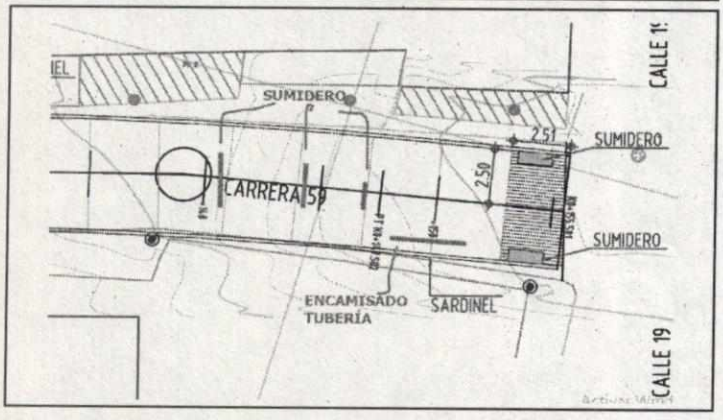
OBJETO:	PAVIMENTACION VIAL EN CONCRETO HIDRAHULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	UNIDAD	ML

CAPITULO	NO PREVISTOS
ITEM	NP 01 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCAMISADO EN CONCRETO DE 300 PSI (E= 0,15 m) Y REFUERZO LONGITUDINAL VARILLA 3/4" C. 0,2 Y TRANSVERSAL VARILLA 3/8" C. 0,25 PARA ENCOFRADO DE LA TUBERIA DE PVC EN DIAMETRO DE 6" - 12" (INCLUYE CURADO DE CONCRETO).

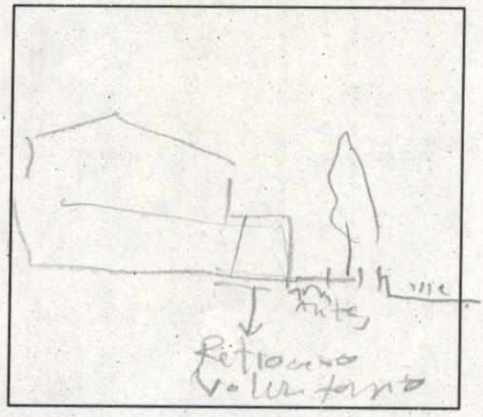
PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
CARRERA 59 ENTRE CALLE 19 Y 20	ML	39,00			1,00	39,00
					TOTAL	39,00

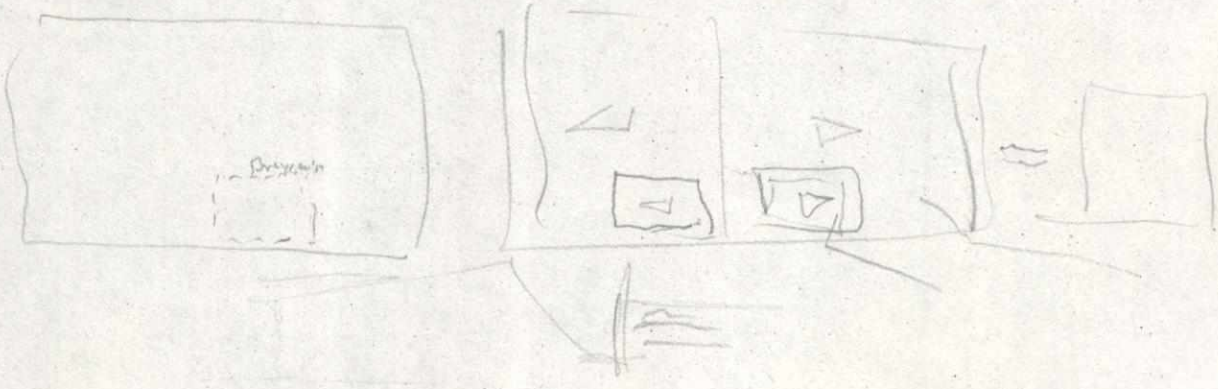
SOPORTE GRAFICO



OBSERVACION



La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA BALANCE ADICIONAL No 1	FOR-GI-12 Versión: 01 Vigente desde: Septeimbre 02 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATISTA:	REDEX SAS	CONTRATO No.	1713-2025	ACTA No.	1	Parcial	X	
	INTERVENTOR:	N.A	VR CONTRATO INICIAL:	$ 783.238.245			Final		
	SUPERVISOR	GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ	VR. ANTICIPO (0%)	$ 0					
	FECHA DE INICIO	7/11/2025	VR.MODIFICACION	$ 38.699.672	Hoja	1	de	1	
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	3 MESES	VR. VIGENTE:	$ 821.937.917					
	PLAZO FINAL	8 MESES 10 DIAS	VR. EJECUTADO	$ 783.238.245	Fecha Acta	Mes	Dia	Año	
	FECHA TERMINACION	13/ago/2026	VR. PRESENTE ACTA	$ 783.238.245		22/jul/2026			

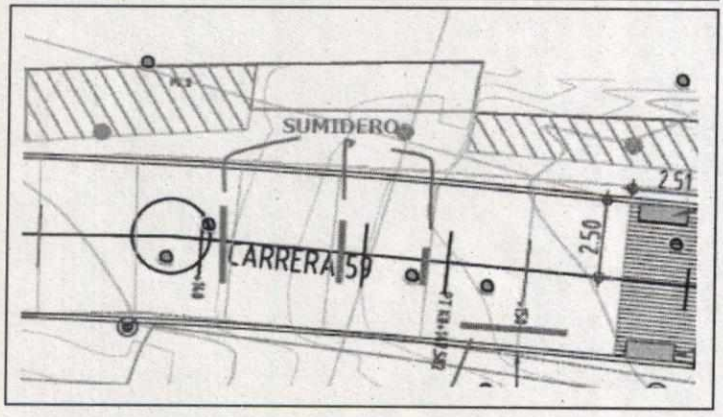
OBJETO:	PAVIMENTACION VIAL EN CONCRETO HIDRAHULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	UNIDAD	UND

CAPITULO	NO PREVISTOS
ITEM	NP 02 CONSTRUCCION DE SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS CON DIMESIONES DE 70 CM DE ANCHO POR 1 METRO DE ALTO EN CONCRETO DE 4,000 PSI, MUROS E = 10 CM. SEGÚN DISEÑO EPN. INCLUYE REJILLA CON MARCO Y CONTRA MARCO DE 2 1/2" X 3/16", Y CELOSIA EN PLATINA DE 2" X 1/8" CON ANTICORROSIVO Y PINTURA

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
CARRERA 59 ENTRE CALLE 19 Y 20	UND				3,00	3,00
				TOTAL		3,00

SOPORTE GRAFICO



OBSERVACION

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA BALANCE ADICIONAL No 1	FOR-GI-12 Versión: 01 Vigente desde: Septeimbre 02 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

MUNICIPIO DE NEIVA	CONTRATISTA:	REDEX SAS	CONTRATO No.	1713-2025	ACTA No.	1	Parcial	X
	INTERVENTOR:	N.A	VR CONTRATO INICIAL:	$ 783.238.245			Final	
	SUPERVISOR	GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ	VR. ANTICIPO (0%)	$ 0				
	FECHA DE INICIO	7/11/2025	VR.MODIFICACION	$ 38.699.672	Hoja	1	de	1
DEPARTAMENTO DEL HUILA	PLAZO INICIAL	3 MESES	VR. VIGENTE:	$ 821.937.917				
	PLAZO FINAL	8 MESES 10 DIAS	VR. EJECUTADO	$ 783.238.245	Fecha Acta	Mes	Dia	Año
	FECHA TERMINACION	13/ago/2026	VR. PRESENTE ACTA	$ 783.238.245		22/jul/2026		

OBJETO:	PAVIMENTACION VIAL EN CONCRETO HIDRAHULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	UNIDAD	ML

CAPITULO	NO PREVISTOS
ITEM	NP 03 SUMINISTRO E INSTALCION DE TUBERIA DE 12" NOVAFORT

PROCEDIMIENTO PARA CALCULO

UBICACIÓN	UNIDAD	LONGITUD	ANCHO	ALTO	CANTIDAD	SUB TOTAL
CARRERA 59 ENTRE CALLE 19 Y 20 ENTRE SUMIDEROS	UND	6,00			4,00	24,00
					TOTAL	24,00

SOPORTE GRAFICO



OBSERVACION

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PanelConstructor



ANGULO DE 2.1/2 X 3/16 X 6 M

$246,700 IVA incluido

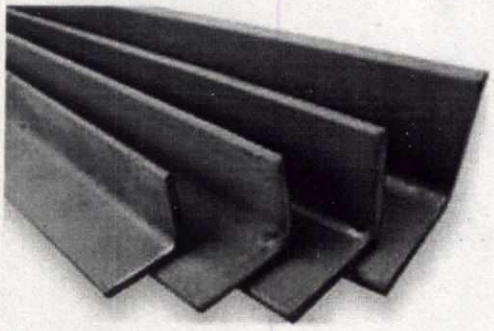
El producto entregado puede variar de acuerdo a la fabricación del productor.

Agotado

SKU: 6758

Categoría: Herramientas de Corte





Ángulo HR 3/16" x 2-1/2" x 6mts

SKU: 15946

Medida: 3/16" X 2.1/2" X 6 Mts

3/16" X 2.1/2" X 6 Mts

Precio: **$189.500 COP**

Cantidad: − 1 +

Disponibilidad

Ferropetrol - 6 Disponibles

Stock local. Pedidos confirmados antes de las 2:00 p. m. salen el mismo día. Retiro en tienda disponible.

Activar Windows





Inicio > Hierros > Angulos de Hierro > Angulo De Hierro 2 1/2" x 3/16" 6.00 Metros

Angulo De Hierro 2 1/2" x 3/16" 6.00 Metros

$ 179.800,00

Ver más detalles

Ancho: **2 1/2"**

2 1/2"

Espesor: **3/16"**

3/16"

‹ 1 ›

AGREGAR AL CARRITO





Guardar en Mis listas

Ternium

Platina 6m x 2 x 1/8 pulg

Código 89821

0.0 (0)

INTERNET -5%

$41.900 und

$6.983,33 metro

Ahorra $2.450

~~$44.350 und~~

Precio válido desde 05/05/2026 hasta 11/05/2026

PLATI0040 PLATINA ALUMINIO 2 X 1/8 - P040

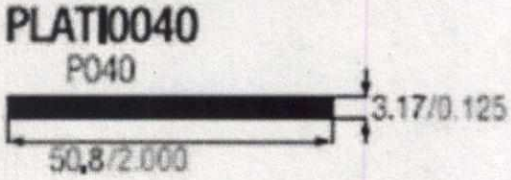
$83.400,00 COP

Cantidad

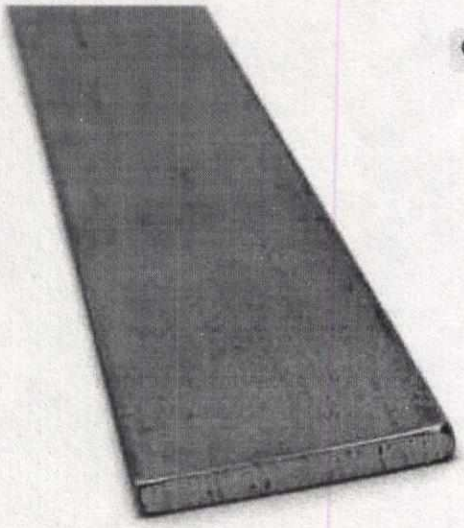
− 1 +

Agregar al carrito

Comprar ahora



Inicio › Sin categorizar › PLATINA HIERRO 1/8 x 2"



PLATINA HIERRO 1/8 x 2"

$60.273

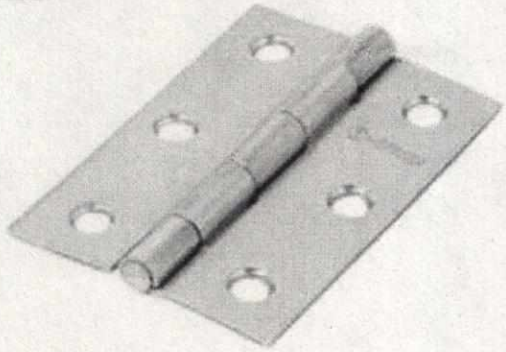
LA PRESENTACION DEL PRODUCTO PUEDE VARIAR SEGÚN SU MARCA

19 disponibles

1 Añadir al carrito

SKU: 30034

DISPONIBLE AL POR MAYOR



Guardar en Mis listas

Truper

Bisagra Rectangular Acero 3 Pulg X 1.15/16 Pulg

Código 431930

0.0 (0)

$41.900 und

Otras Opciones

Unidad | Set X 24 Und

− 1 + Agregar al carro

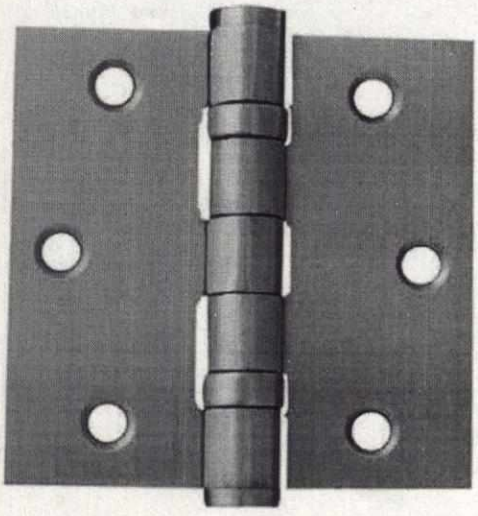
Especificaciones principales

- Tipo : Bisagras
- Color : Plateado
- Medidas : 7.3 cm, 3 cm, 0.14 cm
- Cantidad por paquete : 10

Ver más especificaciones

DISCOVER

Bisagra perno acero inoxidable c/torni 2.0 mm 3 x 3" DISCOVER



Referencia: J 3050 Codigo: 815064600

$ 36.900 **30%**

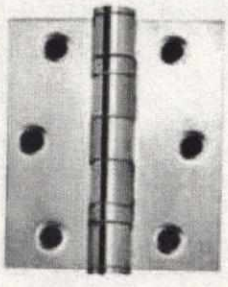
~~$ 52.900~~

- 1 + Agregar

Calcula tu envío Consulta las opciones

Descripción del producto

Bisagra perno 3" acero inoxidable DISCOVER. Es el herraje ideal para instalaciones de puertas de hogar en dormitorios, baños, estudios o en muebles. Es un herraje altamente usado en la instalación de puertas de madera y acero fijada por medio de tornillos. Fabricada en acero inoxidable para mayor resistencia a la corrosión en ambientes húmedos.



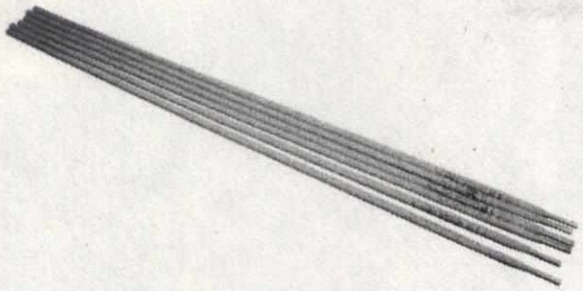
Fixser

Bisagra Puerta Gama Alta Acero Inox 3X3Pulg 2mm

Código 301648

0.0 (0)

$49.900 und



Guardar en Mis listas

LINCOLN

Electrodo 6013 - 3/32 Pulgada X 1 Kilo

Modelo G6013R-33201 | Código 07518

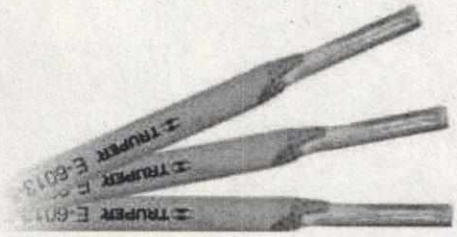
★★★★☆
4.3 (3)

$29.900 und
$29.900,00 kilogramo

− 1 + Agregar al carro

Especificaciones principales

- Tipo : Electrodos
- Modelo : G6013R-33201
- Largo : 350 mm
- Peso : 1 kg
- Diámetro : 3/32 pulgadas



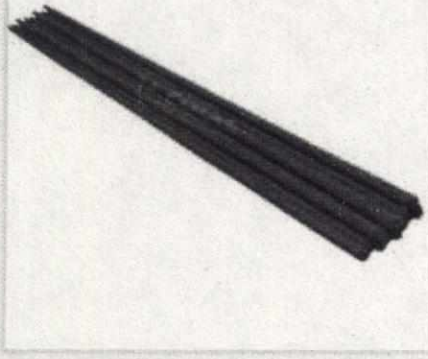
TRUPER | Soldadura Eléctrica E-6013 De 1 Kg, Diámetro 3/32" Truper

Vendido por Ultra En Línea

☆☆☆☆☆ (0)

$ 21.495
~~$ 24.600~~
Revisar vigencia de la oferta

< VOLVER **SOLDADURA - 6013**



Descripción Detallada

Soldadura 6013 para reparaciones.

- Soldadura 6013 eléctrica para trabajar estructuras metálicas, puertas, ventanas etc.
- Diferentes presentaciones

Código:	099971
Color:	No Aplica
Unidad de Medida:	Kilos
Peso en Kilogramos:	1 KG

Exento de Iva: No

Compartir:

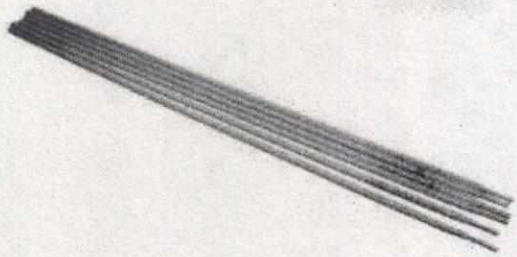
Presentación 6013x1/8

Color No Aplica

PRECIO:
$21.600
Iva incluido

Cantidad: - 1 +





Guardar en Mis Listas

LINCOLN

Electrodo 7018 - 1/8 Pulgada X 1 Kilo

Modelo:G7018-18001 | Código:07525

$31.900 und
$31.900,00 kilogramo

− 1 + Agregar al carro

Especificaciones principales

- Tipo : Electrodos
- Modelo : G7018-18001
- Largo : 350 mm
- Peso : 1 kg
- Diámetro : 1/8 pulgadas

Ver más especificaciones



ACE COMADERAS

Soldadura Eléctrica Electrodo 7018 X 1/8 X Kilo

SKU: 17447 STOCK: 40

PRECIO
$22.900

AGREGAR AL CARRO

Electrodo 7018 / Electrodo 7018 1/8 / Electrodo 7018 por kilo / Electrodo de soldadura eléctrica / Electrodo bajo hidrógeno / Electrodo revestido 7018 / Electrodo para estructuras metálicas / Electrodo profesional industrial / Electrodo para acero pesado / Electrodo para minería / Electrodo soldadura AC DC / Electrodo 7018 resistencia / Electrodo 7018 construcción / Electrodo 7018 bajo temperatura / Electrodo 7018 alto rendimiento / Soldadura eléctrica electrodo 7018

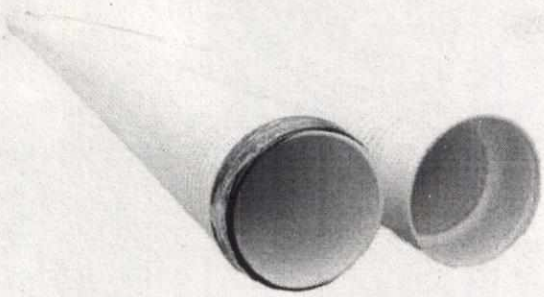


GENERICO | Electrodo 7018 x 1/8 kilo

$ 25.900 / Und
(gr a $ 25)

− 1 + Agregar al Carro

Código: 118654162 Cód. tienda: 235551



Durman

Código 203394

Tubo Pvc Alcantarillado 12pulg-315mm X6m

★★★★★
5.0 (1)

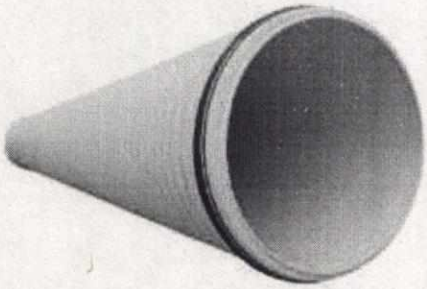
$747.900 und
$124.650,00 metro

Precio sujeto a cambios

Especificaciones principales

- Garantía : 12 meses
- Dimensiones : 33,5 x 600 x 33,5 cm
- Certificación : Sí
- Número de piezas : 1

Ver más especificaciones





PAVCO

TUBERIA NOVAFORT S4 PVC PAVCO (160MM A 400MM)

$796.267,00

Diametro: 315mm(12")

160mm(6") | 200mm(8") | 250mm(10")

315mm(12") | 355mm(14") | 400mm(16")



Tienda > Tuberia Alcantarillado Corrugado (S-8) 57Psi 12" Celta

Tuberia Alcantarillado Corrugado (S-8) 57Psi 12" Celta

EN STOCK

Referencia / Modelo: STA20012
Tiempo de Garantia: 50 años

$796.300

Medios de Pago:

efecty

Formas de Envio:

AÑADIR AL CARRITO



Alquiler- Soldador MIG 250 Amp

Fechas de alquiler
2026-05-08 - 2026-05-08
Cantidad: 1
Duración: 1

Cantidad: 1 + -

✕ ELIMINAR

Total producto $96.712

Subtotal	$96.712
IVA	$18.375
TOTAL COTIZACIÓN	$115.087

CREAR COTIZACIÓN →

SAVE $ 36000



Alquiler Soldador MIG POWER MIG 216

~~$ 180.000~~ $ 144.000 / Dia

- Soldador MIG POWER MIG 216 Marca Lincoln Electric
- Excelente alimentador de alambre de núcleo fundente
- Voltaje 110/220V.
- Cuenta con rodillos alimentadores duales.
- Control regulador de la velocidad de alimentación de alambre.

1 Añadir al carrito

Add to wishlist 5 Add to compare



Alquiler Soldador RX330 220/440V, 300A Lincoln Electric

$ 150.000 / Dia

- **Marca**: Lincoln Electric
- **Voltaje**:220/440V
- **Amperaje: 330A**
- **Procesos**: MMA, Smaw, Fcaw,Arco – aire – Carbón

1 Añadir al carrito

SAVE $ 11.500



Alquiler Pulidora 7" Pulg. 2.200W 8.500RPM. Dewalt Ref. DWE491-B3

~~$ 57.500~~ $ 46.000 / Dia

- Marca: Dewalt
- Disco: 7" Pulg
- Bloqueo: Si
- Rpm: 8500

1 Añadir al carrito

Add to wishlist 15 Add to compare

Activar W



Alquiler Pulidora Milwaukee 4-1/2 Pulgadas 7.0 Amp

$ 35.000 / Dia

- Modelo 6130-33
- Velocidad: 12.000 RPM
- Uso: Metal





1 Añadir al carrito

Add to wishlist 1 Add to compare

CARRO DE COTIZACIONESS



Alquiler- Pulidora Manual de 9''

Fechas de alquiler

2026-05-08 - 2026-05-08

Cantidad: 1

Duración 2

Cantidad: 1

× ELIMINAR

RESUMEN DE TUS COTIZACIONES

Subtotal	$66.200
IVA	$12.578
TOTAL COTIZACIÓN	$78.778

CREAR COTIZACIÓN

Activar Windows



ANTICORROSIVO PREMIUM NEGRO 200 GALON

$77.900 IVA incluido

Pintura Anticorrosiva base solvente de acabado mate, diseñada para mejorar la resistencia y durabilidad de los esmaltes sobre las superficies metálicas ferrosas. No contiene plomo ni cromo.

SKU: ACPIN030307
Categoría: Construcción y ferretería

16 disponibles

1 Añadir al carrito



Pintura Corrotec Anticorrosivo Premium gris 507 1 galón Pintuco

Pintura Corrotec Anticorrosivo Premium es una pintura anticorrosiva base solvente y de acabado mate. Diseñado para mejorar la resistencia y durabilidad de los esmaltes sobre las superficies metálicas ferrosas. Producto formulado con pigmentos anticorrosivos y aditivos inhibidores de la corrosión No contiene plomo ni cromo.

Precio
$72,447
IVA incluido
Antes $77.900 / 7%

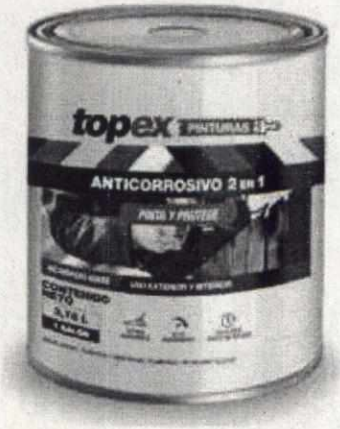
0 Calificaciones

1 AÑADIR AL CARRITO INSTRUCCIONES ADICIONALES

Exclusivo

Envío gratis

Guardar en Mis listas



Topex
Anticorrosivo para Metal Blanco Topex 1 galón
Código 209763

$79.900 und
$21,11 mililitro

Calcula cuánta pintura necesitas

Superficie a cubrir (m2) | Capas de pintura

30 | - 1 +

Cómo calcular tus m2

Resultado:
0 Litros



Topex

Esmalte para Exterior 3 en 1 Mate Blanco Topex 1 Galón

Código 3005112

★★★★★
5.0 (1)

$114.900 und

Envío gratis



Guardar en Mis listas

PINTULUX

Pintura Para Exterior Esmalte Tipo 1 Blanco Pintulux 1 Galón Precio Especial

Código 447502

★★★★★
5.0 (2)

$123.900 und
$32,73 mililitro

− 1 + Agregar al carro

Especificaciones principales

- Tipo : Esmaltes
- Nombre del fabricante o importador : Pintuco
- Ancho : 16.4 cm
- Alto : 18.6 cm
- Tipo de pintura base : Esmalte sintético

Ver más especificaciones



Esmalte Rojo Pintulux 29 Galón

SKU: 51399

Color: Rojo

Rojo

Presentación: 1 Galón

1 Galón

Precio: $128.500 COP

Cantidad: − 1 +

Entrega estimada

CARRO DE COTIZACIONESS



Alquiler- Compresor para pintar 150 Lbs.

Fechas de alquiler

2026-05-07 - 2026-05-07

Cantidad: 1
Duración: 1

Cantidad: 1 + -

× ELIMINAR

Ciudad: Bogotá

Total producto $50.400

RESUMEN DE TUS COTIZACIONES

Subtotal	$50.400
IVA	$12.578
TOTAL COTIZACIÓN	$50.400

CREAR COTIZACIÓN →



Alquiler Compresor de Aire 1.6 HP 15Gal

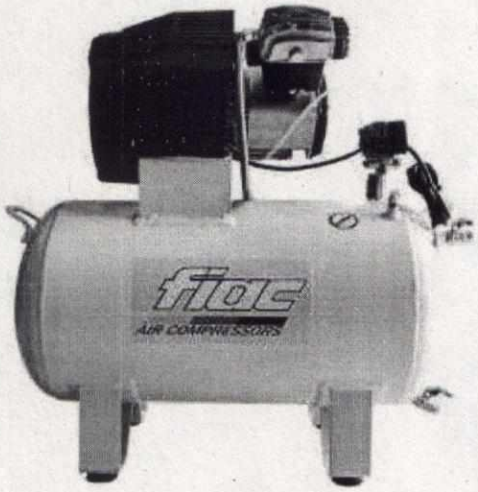
★★★★★
(1 valoración de cliente)

$ 60.000 / Dia

El compresor Dewalt maneja una Presión de 90 PSI (libras por pulgada cuadrada)

- Presión máxima de almacenamiento del tanque 225 psi
- 5.0 SCFM (pies cúbicos por minuto)
- Nivel de ruido 78 dB

1 Añadir al carrito



FIAC

ALQUILER COMPRESOR PISTON LIBRE DE ACEITE 2 HP

$110.000,00

Los gastos de envío se calculan en la pantalla de pagos.

PRECIO CANTIDAD

1 DIA = 8 HORAS - 1 +

Agregar al carrito

Compras ahora

"PAVIMENTACIÓN VIAL EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

NP 03 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 12"

UNIDAD: ml

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT/ REND	PRECIO UNITARIO	VR PARCIAL
EQUIPO y HERRAMIENTAS:				
TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 12 PULG - 315 MM X 6 M	UND	0,17	$ 890.001,00	$ 151.300
LIMPIADOR PVC (1/4 Gal)	Un	0,080	$ 60.680,00	$ 4.854
CARRETA BUGGIE, PALA, BALDES	Un	0,0050	$ 360.683,00	$ 1.803
HERRAMIENTAS PARA ALBAÑIL	Un	0,0014	$ 311.128,00	$ 436
			Subtotal =	$ 157.958
TRANSPORTES:				
TRANSPORTE DE MATERIAL	m3/km	0,54	$ 2.580,00	$ 1.393
			Subtotal =	$ 1.393
MANO de OBRA:				
CUADRILLA 1 OF + 3 AY	Día	0,250	$ 357.251,00	$ 89.313
			Subtotal =	$ 89.313
			VR COSTO DIRECTO =	**$ 248.664**
		ADMINISTRACION	24%	$ 59.679
		IMPREVISTOS	1%	$ 2.487
		UTILIDAD	5%	$ 12.433
			VR UNITARIO =	**$ 323.263**

MAGDA ALEJANDRA SOLER FONSECA
R.L REDEX S.A.S
CONTRATISTA